



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de septiembre de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Albeiro de Jesús Cardona Ospina.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.
Radicado	2023-316
Auto de Sustanciación	1231
Asunto	Concede impugnación.

Visto el memorial que antecede, toda vez que la parte accionada dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 15 de septiembre, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal de Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez